



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2012-MDS

Surquillo, 27 de marzo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta formulada por el señor Regidor Carlos Manuel Rojas Burgos, referida a la iniciativa legislativa para la utilización de armas no letales por parte de los serenos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo Primero.- **RESPALDAR** la iniciativa legislativa referida a la posibilidad de que el personal de serenazgo pueda utilizar armas no letales, a fin de combatir y erradicar la delincuencia con el apoyo de la Policía Nacional.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Secretaría General comunique el contenido del presente Acuerdo de Concejo a las instancias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 27 de marzo de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.